

ESTUDIO TÉCNICO DEL SECTOR

El Municipio de San Antonio del Tequendama (Cundinamarca) de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo la guía de elaboración de estudios del sector expedida por la Agencia Nacional de Compras, determina:

1. OBJETO

El Municipio de San Antonio del Tequendama (Cundinamarca) está interesado en contratar la **CONSTRUCCIÓN CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. "CONVENIO ICCU-1002-2025"**. Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas.

2. ESTUDIO LEGAL DEL SECTOR

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en su Decreto 1082 de 2015 y a la invitación pública.

Teniendo en cuenta la cuantía del objeto a contratar (la cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad) y que se trata de un contrato de consultoría, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5, del artículo 2, de la ley 1150 de 2007 concordante con el Decreto 1082 de 2015 la escogencia del contratista se efectuara a la modalidad de selección de Mínima cuantía.

En todo este proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

- ❖ La Constitución Política, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.
- ❖ En lo no regulado particularmente en el estatuto de contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en la invitación pública, las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del proceso.
- ❖ Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

En consecuencia, como quiera que se trata de un contrato de prestación de servicios la entidad desde el punto de vista legal permitirá la participación de:

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta, que cumplan con los requisitos legales y los especialmente previstos en la referida invitación pública.

En consecuencia, en nuestros procesos tendremos en cuenta para la verificación de la capacidad jurídica lo siguiente:

Tratándose de personas jurídicas se procederá a verificar que el objeto social le permita ejecutar el contrato, que la firma posea la experiencia, para tal efecto se analizará el certificado de existencia y representación legal, acompañado de las certificaciones de experiencia.

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación y por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual está certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

Las personas naturales según el artículo 74 del código civil son: "<PERSONAS NATURALES>. Son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición."

La Entidad debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

(a) La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

(b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

- 1.- Carta de Presentación.
- 2.- Documento de constitución de Consorcios o Uniones temporales.
- 3.- Antecedentes disciplinarios
- 4.- Antecedentes fiscales
- 5.- Antecedentes judiciales
- 6.- Fotocopia cedula de ciudadanía.
- 7.- Constancia de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones
- 8.- RUT
9. - Certificado de existencia y representación legal
- 10.- Hoja de vida del DAFP
11. - Declaración de inhabilidades e incompatibilidades
12. -- Certificado medidas correctivas
13. - Propuesta económica

3. PERSPECTIVA COMERCIAL

SECTOR ECONOMICO DE ESTUDIO

La administración Municipal de San Antonio del Tequendama, en el Departamento de Cundinamarca, está comprometida con la materialización de los objetivos establecidos en Plan de Desarrollo, "San Antonio Renace 2024-2027" que a fin de dar alcance a las metas, el **MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA (CUNDINAMARCA)** presentó al instituto de caminos y construcciones de Cundinamarca **ICCU** . la iniciativa para **aunar esfuerzos y realizar la construcción del centro administrativo municipal**.

Con este propósito, se ha iniciado el proceso de contratación para la **"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA CUNDINAMARCA"** Los estudios técnicos deben contener todos sus componentes técnicos, administrativos y financieros para que cumplan con todos los parámetros establecidos por las entidades Departamentales y Nacionales para este tipo de proyectos.

El presente estudio de sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano desde el punto de vista microeconómico y macroeconómico con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades de la Entidad. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública.

Por otro lado, la administración Municipal de San Antonio del Tequendama, busca de optimizar el proceso de contratación por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos exigidos en la ley general de contratación y en los estatutos internos de la administración.

Colombia posee una ubicación estratégica y es considerada la puerta de entrada de Sudamérica. Sin embargo, el Departamento Nacional de Planeación (DPN) expresa que durante el periodo comprendido entre el 2010 y el 2012 el estado colombiano presentó una de las geografías más fragmentadas y una de las mayores distancias entre los centros de producción y de consumo.

La Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI) señala que en los últimos años se ha duplicado la inversión en el sector al pasar de un 1,2% en el 2022 a un 2% en el 2023. De esta forma, ubica al país en el tercer puesto de naciones con mayor inversión en Latinoamérica. Sin embargo, pese a estos resultados y a los grandes cambios en infraestructura, Colombia tiene la misma calidad en sus estructuras viales que países como Zambia, Bolivia, Zimbabue y Camerún.

El estudio de mercado para el presente proceso, se sustentará con el análisis de la información del registro histórico de contratación del municipio de San Antonio del Tequendama, y otras fuentes de información como el DANE, Cámara de Comercio, Banco de la República, y demás entidades del orden oficial.

Aspectos generales

En diciembre de 2025, la variación anual del ICOCED fue 3,61%, en comparación con el mismo mes del año anterior. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (3,72%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (3,55%). Cinco de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (3,61%): Bodegas (4,09%), Administración pública (3,99%), Otros destinos (3,78%), Educación (3,77%) y Comercio (3,69%). Por otra parte, los destinos: Oficinas (3,59%), Apartamentos (3,58%), Hoteles (3,46%), Hospitales y centros asistenciales (3,39%) y Casas (3,34%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. ICOCED. Variación y contribución anual por clase CPC V 2.0 A.C y destino.
Índice Total
Diciembre (2025)

CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	3,58	2,02
	Casas	9,03	3,34	0,30
Total edificios residenciales			3,55	2,32
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	4,09	0,15
	Comercio	9,27	3,69	0,34
	Oficinas	5,38	3,59	0,19
	Administración pública	1,05	3,99	0,04
	Educación	6,47	3,77	0,25
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	3,39	0,07
	Hoteles	1,74	3,46	0,06
	Otros destinos	4,70	3,78	0,18
Total edificios no residenciales			3,72	1,29
Total nacional ICOCED			3,61	3,61

Fuente: DANE, ICOCED.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En diciembre de 2025, la variación mensual del ICOCED fue 0,59%, en comparación con noviembre de 2025. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (0,62%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (0,57%). Cinco de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,59%): Comercio al igual que Hospitales y centros asistenciales (0,71% cada uno), Otros destinos (0,64%), Oficinas (0,63%) y Hoteles (0,61%). Por otra parte, los destinos: Apartamentos (0,58%), Educación (0,55%), Bodegas (0,51%), Casas (0,49%) y Administración pública (0,47%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 2. ICOCED. Variación y contribución mensual por clase CPC V 2.0 A.C y destino.
Índice Total
Diciembre (2025)

CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	0,58	0,33
	Casas	9,03	0,49	0,04
Total edificios residenciales			0,57	0,37
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	0,51	0,02
	Comercio	9,27	0,71	0,07
	Oficinas	5,38	0,63	0,03
	Administración pública	1,05	0,47	0,00
	Educación	6,47	0,55	0,04
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	0,71	0,02
	Hoteles	1,74	0,61	0,01
	Otros destinos	4,70	0,64	0,03
Total edificios no residenciales			0,62	0,22
Total nacional ICOCED			0,59	0,59

Fuente: DANE, ICOCED.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

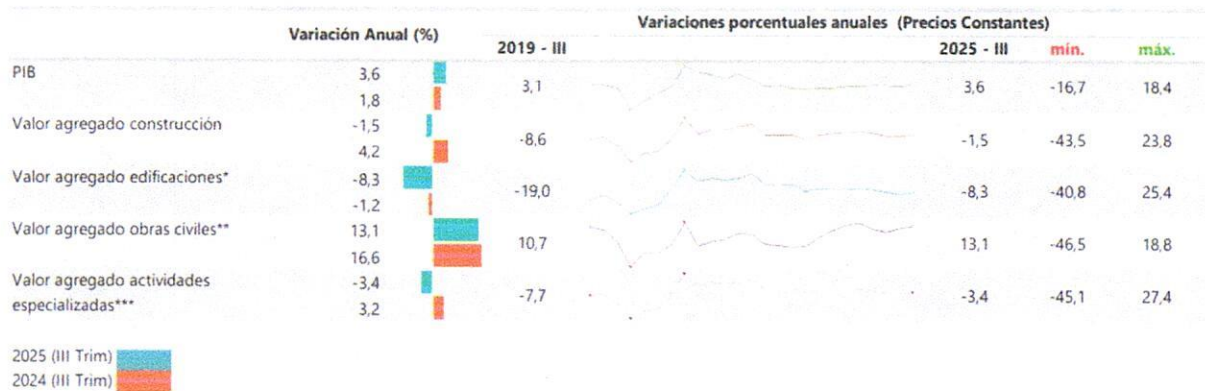
Según grupos de costos, en diciembre de 2025, los mayores incrementos de precios con respecto al mismo mes del año anterior se presentaron en: Mano de obra (7,86%), Maquinaria (5,05%) y Equipo (4,99%). Por otra parte, el único grupo de costo que presentó variación negativa fue Equipo especial para obra (-2,30%). (Anexo 5.1).

INDICADORES MACROECONÓMICOS

Producto Interno Bruto (PIB)

En el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre), el PIB a precios constantes aumentó en 3,6% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 1,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,3%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 13,1% y el de las actividades especializadas decreció en 3,4%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2019 – 2025^P (III trimestre)



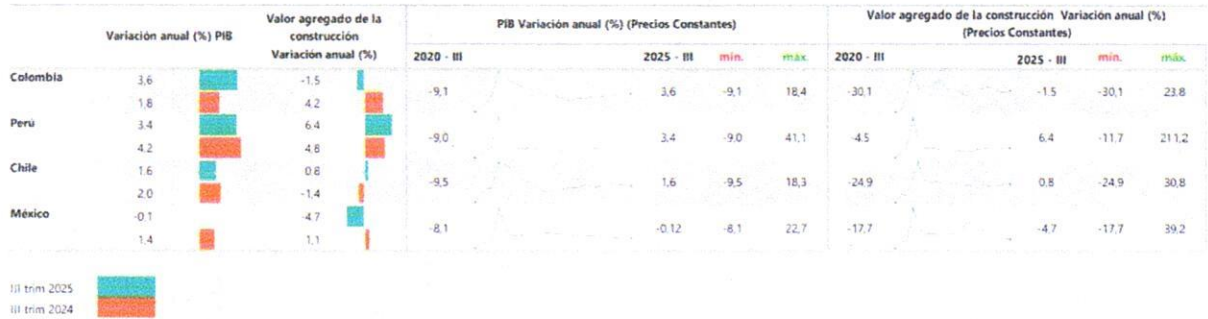
Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,6% seguido de Perú que presentó un crecimiento de 3,4% y Chile que presentó 1,6% en contraste con el tercer trimestre del 2024. Por otro lado, México presentó una variación negativa de 0,1%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 6,4%, y Chile de 0,8%, mientras que, para Colombia y México se registraron variaciones negativas de 1,5% y 4,7% respectivamente.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.

Variación anual

2020 (III trimestre) – 2025^P (III trimestre)

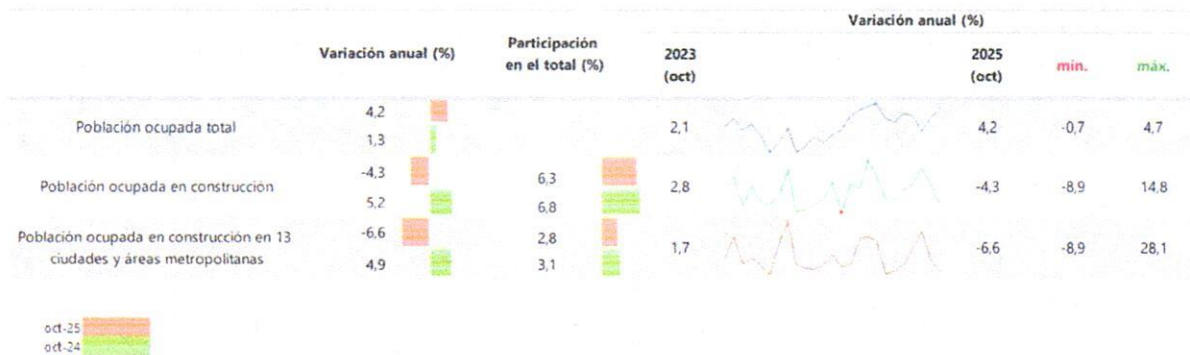


Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), INEI (Perú), Banco Central (Chile)

EL EMPLEO

En octubre de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 24.370 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,3% de los ocupados. En octubre de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 4,2%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyó en 4,3% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para octubre de 2025, 1.525 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 44,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas equivalente a 685 miles de personas, que además presentaron una disminución del 6,6%, es decir, 48 mil personas menos con respecto a octubre de 2024.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025^P (octubre)



Fuente: DANE, GEIH.

Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones

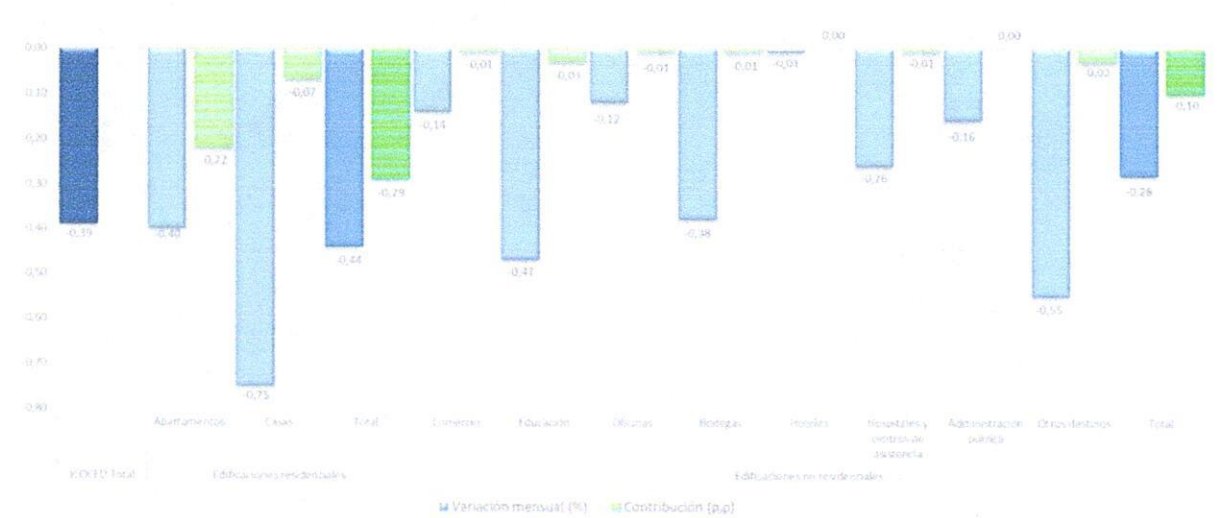
El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8

grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

En octubre de 2025, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual negativa de 0,39%, en comparación con octubre de 2025. Para edificaciones no residenciales presento un promedio nacional negativo de 0,28% y aportó negativamente 0,10 puntos porcentuales, y para edificaciones residenciales presento un promedio nacional negativo de 0,44% y contribuyó negativamente con 0,29 puntos porcentuales.

El comportamiento de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones respecto del promedio nacional negativo que fue de 0,39%, todos los destinos presentaron variaciones negativas así: Apartamentos con 0,40%, Casas con 0,75%, Comercio con 0,14%, Educación con 0,47%, Oficinas con 0,12%, Bodegas con 0,38%, Hoteles con 0,01%, Hospitales y centros de asistencia con 0,26, Administración pública con 0,16% y finalmente Otros destinos con 0,55%.

Gráfico 18. Variación mensual del ICOCED, por destino Total nacional Octubre 2025^P



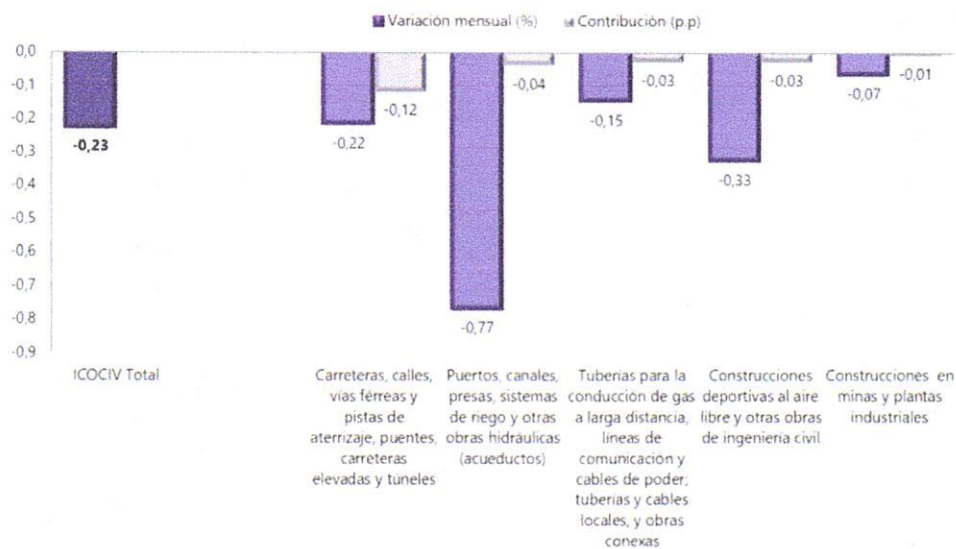
Fuente: DANE, ICOCED.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En octubre de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual negativa de 0,23%, con respecto a octubre de 2025.

Según tipos de construcción, los grupos Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presento una variación mensual negativa de 0,77% y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil una variación mensual negativa de 0,33%, ubicándose estas dos por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional.

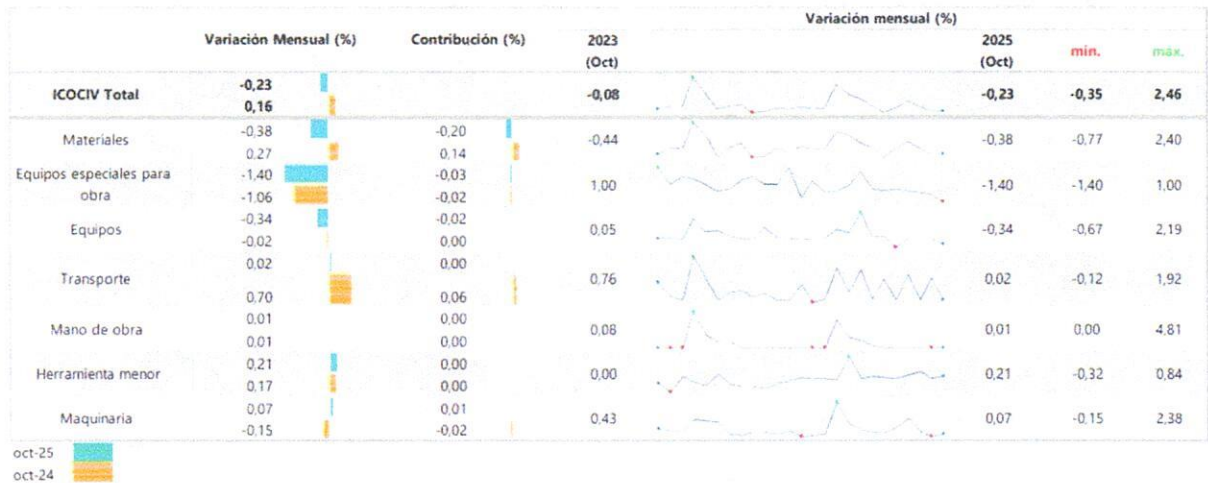
Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional Octubre 2025^P



Fuente: DANE, ICOCIV.

Por grupos de costos, en octubre de 2025, las mayores variaciones negativas de precios se presentaron en: Equipos especiales para obra 1,40%, materiales 0,38% y Equipos 0,34%.

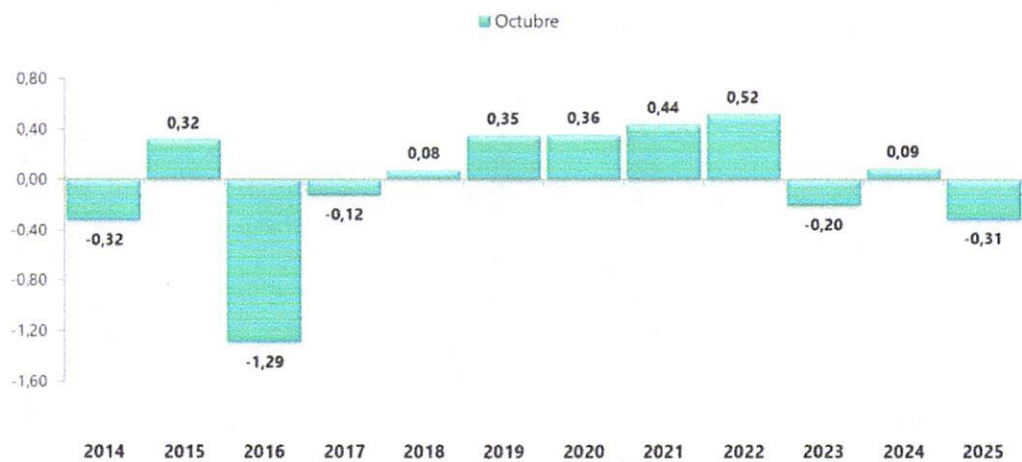
Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos Total nacional 2023 – 2025^P (octubre)



Fuente: DANE, ICOCIV.

En octubre de 2025, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó una disminución de 0,31%, respecto a octubre de 2025. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual negativa de 0,88%.

Gráfico 22. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*
Total nacional
2014 – 2025^p (octubre)

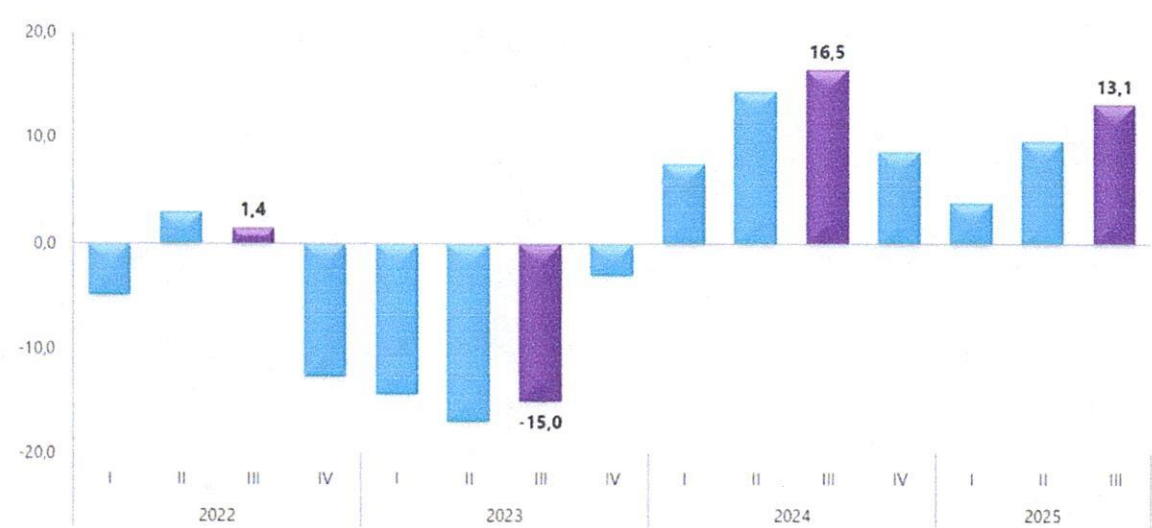


Fuente: DANE, IPP.

INDICADORES

En el tercer trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 13,1%, con relación al tercer trimestre de 2024 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 14,8%; Construcciones en minas y plantas industriales con 21,3% y las Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil con 21,8%, los cuales sumaron en conjunto 14,0 puntos porcentuales a la variación anual 13,1%.

Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)
Total Nacional
2022 - 2025 (III trimestre)^P



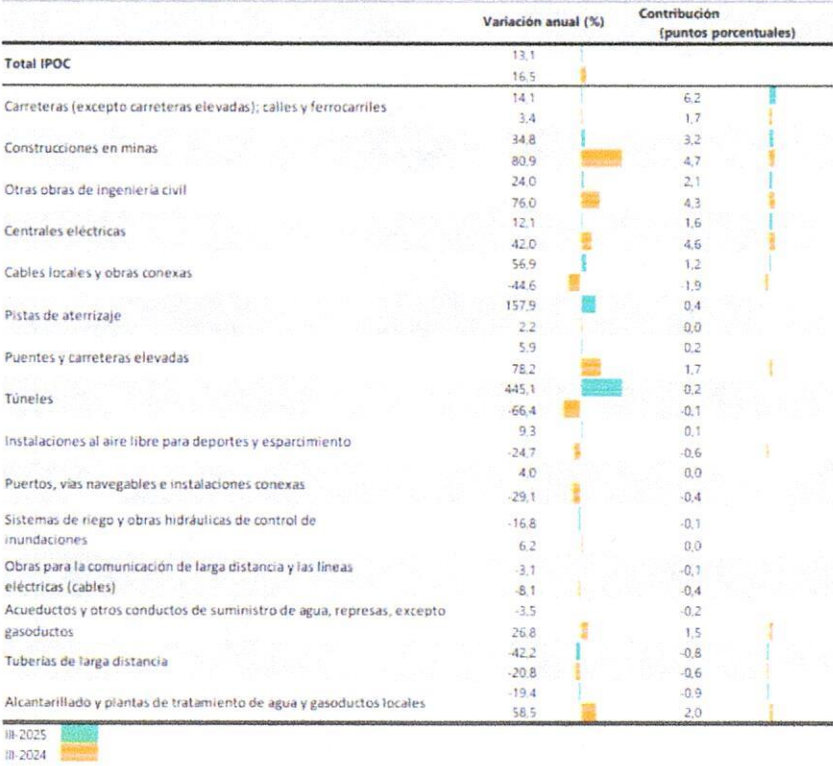
Fuente: DANE, IPOC
Gráfico 24. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción
2024 - 2025 (III trimestre)^P

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	13,1	
	16,5	
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	14,8	7,0
	6,3	3,3
Construcciones en minas y plantas industriales	21,3	4,8
	55,5	9,4
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	21,8	2,2
	45,8	3,7
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-3,5	-0,3
	14,2	1,1
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-5,2	-0,6
	-6,2	-1,0
III-2025		
III-2024		

Fuente: DANE, IPOC

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases que presentaron las variaciones anuales positivas más representativas fueron: Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles con 14,1%; Construcciones en minas con 34,8%; Otras obras de ingeniería civil con 24%; Centrales eléctricas con 12,1 y Cables locales y obras conexas con 56,9%, en conjunto estas cinco subclases sumaron 14,2 puntos porcentuales a la variación anual del indicador 13,1%. Por otro lado, las subclases que presentaron las variaciones anuales negativas mas representativas fueron: Tuberías de larga distancia con 42,2% y Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales con 19,4%, las cuales restaron en conjunto 1,7 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC 13,1%.

Gráfico 25. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases) 2025 - 2024 (III trimestre)^P



Fuente: DANE, IPOC

Clasificador de bienes UNSPSC

Código UNSPSC	Descripción
81101600	Gerencia de Proyectos
81101500	Ingeniería civil

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
92121700	Servicios de sistemas de seguridad

TÉCNICO

El estudio técnico se define para el presente análisis como el documento anexo resultado de los diferentes estudios iniciales y complementarios que son antecedentes del proceso, que contiene entre otros, la descripción de las obras e información técnica (localización, obras a ejecutar, especificaciones particulares, etc.) objeto del presente proceso de selección se encuentran descritas en el ANEXO TÉCNICO y en los documentos correspondientes a los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS adjuntos al pliego de condiciones.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De conformidad con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para este tipo de análisis, se han consultado las condiciones en las cuales la BPP ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP, Colombia compra eficiente consultando los archivos de la Entidad

A partir de la información obtenida de la agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente y su modelo de abastecimiento estratégico (MAE) , se recopiló la siguiente información que resume la información de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector

PERIODO DE ANALISIS

Seleccione el año:

2020 2021 2022 2023 2024 2025 >

Seleccione la Fecha

Fecha firma

1/1/2020 1/29/2026



Departamento

Departamento de Entidad

CUNDINAMARCA

ENTIDAD

Nombre de Entidad (agregado)

* ingrese el nombre sin tilde

 SAN ANTONIO DEL TEQ

☒ CUNDINAMARCA - ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN.

☐ CUNDINAMARCA - CONCEJO MUNICIPAL DE SAN

☐ CUNDINAMARCA - E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONI...

☐ CUNDINAMARCA - INSTITUCION EDUCATIVA DEP..

☐ CUNDINAMARCA - INSTITUTO MUNICIPAL DE REC.

☐ CUNDINAMARCA - PERSONERIA MUNICIPAL DE S...

PLATAFORMA – ENTIDAD

Nombre de Entidad (plataforma)

* ingrese el nombre sin tilde

 Buscar

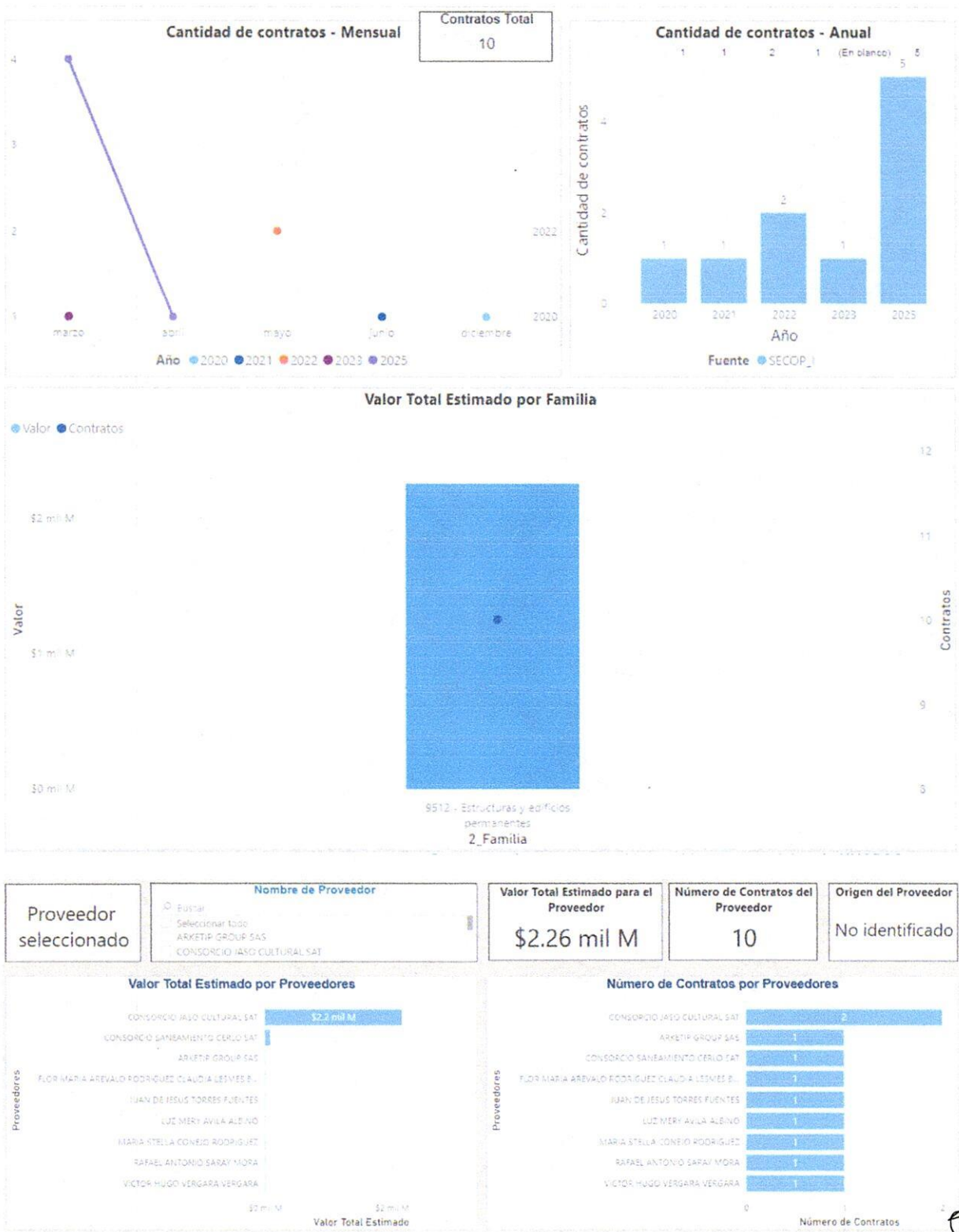
☐ Seleccionar todo

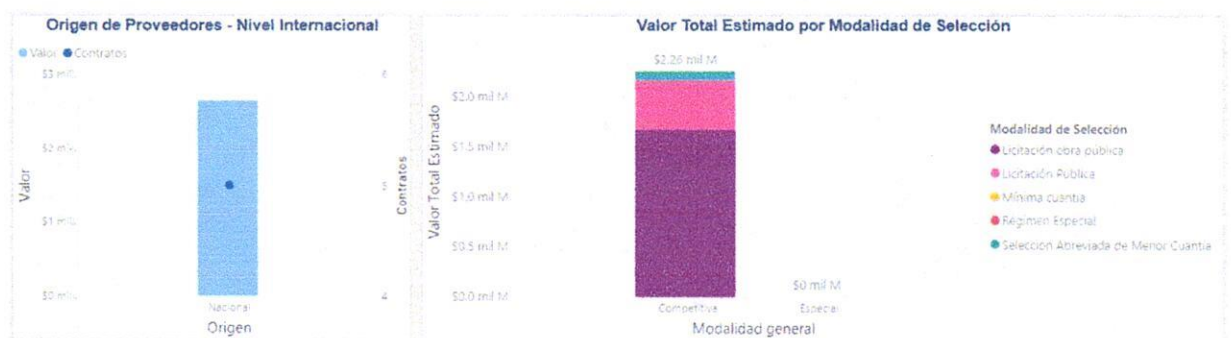
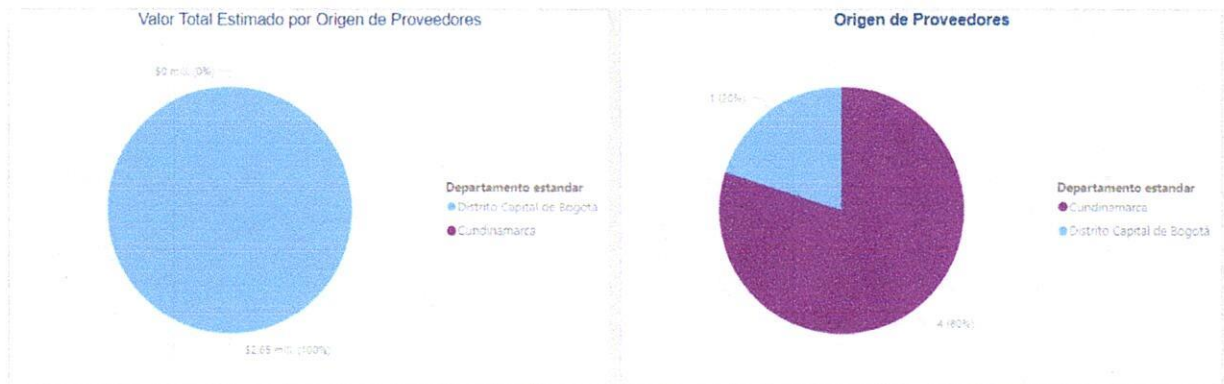
☒ CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN A...

☒ CUNDINAMARCA - MUNICIPIO SAN ANTONIO TE...

☒ MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA

CODIGOS





A partir de la información obtenida de la agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente y su modelo de abastecimiento estratégico (MAE), se recopiló la siguiente información que resume la información de los principales oferentes de los procesos de contratación para San Antonio del Tequendama

PERIODO

Seleccione el año:

2020 2021 2022 2023 2024 2025 >

Seleccione la Fecha

Fecha firma

1/1/2020 1/26/2026



CODIGOS

Seleccione una categoría:	Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)	(Segmento / Familia / Clase)
Buscar	Buscar
☒ 92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Publ... ☐ 9210 - Orden público y seguridad ☐ 9211 - Servicios militares o defensa nacional ☐ 9212 - Seguridad y protección personal ☐ 921215 - Servicios de guardias ☐ 921216 - Servicios de detectives ☒ 921217 - Servicios de sistemas de seguri... ☐ 93 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos ☐ 94 - Organizaciones y Clubes ☐ 95 - Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías	☐ 9510 - Parcelas de tierra ☐ 9511 - Vías ☒ 9512 - Estructuras y edificios permanentes ☐ 951215 - Edificios y estructuras comerci... ☐ 951216 - Edificios y estructuras de trans... ☒ 951217 - Edificios y estructuras públicos ☐ 951218 - Edificios y estructuras utilitarios ☐ 951219 - Edificios y estructuras educaci... ☐ 951220 - Edificios y estructuras hospital.. ☐ 951221 - Edificios y estructuras de acom.. ☐ 951222 - Edificios y estructuras de salud

DEPTO

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estandar

Buscar
☐ Calica
☐ Cesar
☐ Chocó
☐ Córdoba
☒ Cundinamarca
☐ Distrito Capital de Bogotá
☐ Guainía
☐ Guaviare

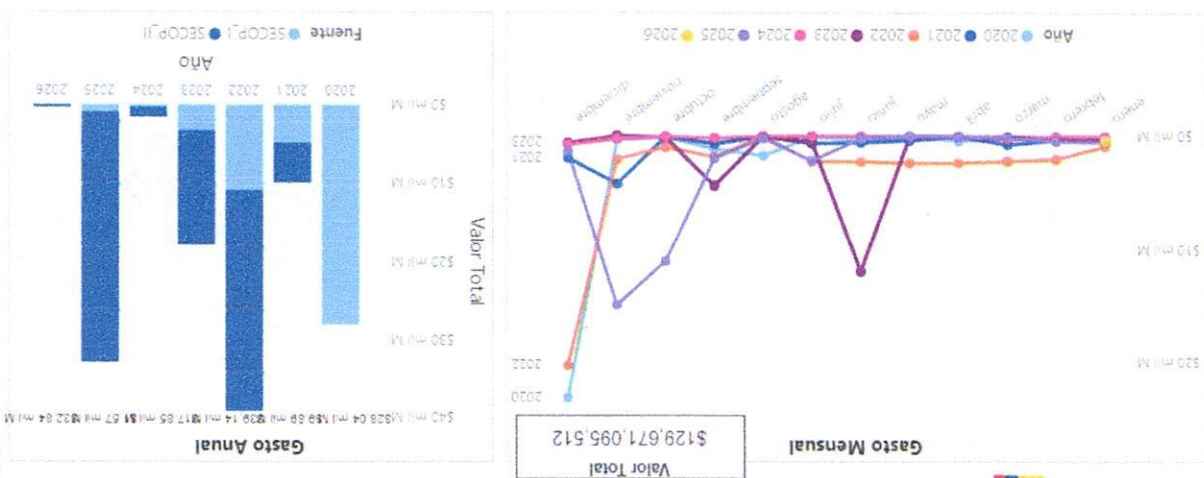
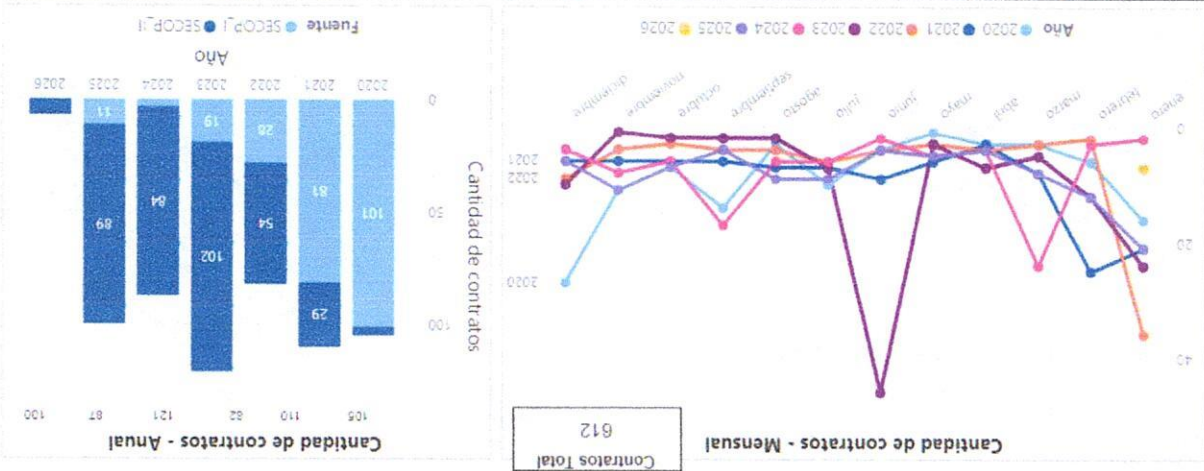
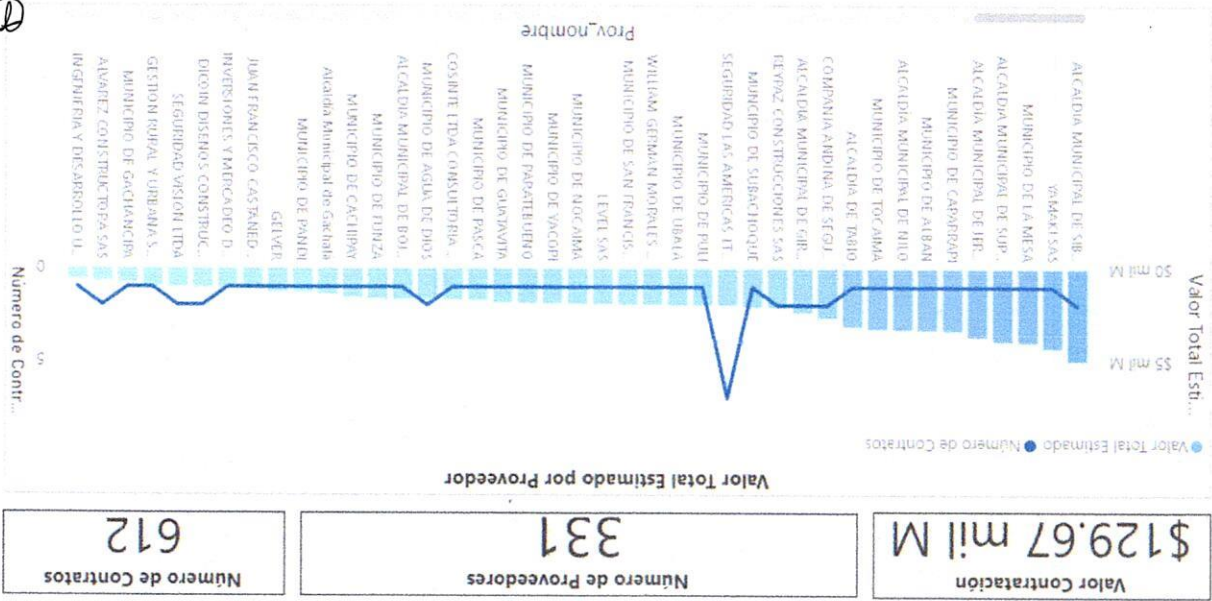
VALOR CONTRATADO

Valor contratado:

\$0 \$5,272,727,264

☐

GASTO MENSULA- ANUAL





Se debe resaltar que todas estas personas naturales y/o jurídicas, podrían contar con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

El estudio evidencia que existe un requerimiento a satisfacer la necesidad de la contratación de la “CONSTRUCCIÓN CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONVENIO ICCU-1002-2025-”.

4. ESTUDIO DEL MERCADO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". El referido análisis es el siguiente:

Los precios de los productos pueden variar en corto plazo por la demanda y oferta del bien o servicio, los costos de acarreo o transporte, el tipo de procesamiento que requieren los productos.

Como precio para la interventoría se tomó el valor estimado en el presupuesto elaborado por el MUNICIPIO DE SAN ANTONIO tomando como referencia precios ICCU, para el proyecto: "CONSTRUCCIÓN CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONVENIO ICCU-1002-2025"

CONSTRUCCIÓN CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL , MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA , DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONVENIO ICCU N°. -1002-2025								
N°	ÍTE M DE PA GO	ESPECIFICACIONE S		DESCRIPCIÓN	UN D.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENER AL	PARTICU LAR					

PRELIMINARES									
1,41	1,01				LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMENTOS CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN	M2	443,45	\$ 13.677,00	\$ 6.065.065,65
1,2	1,02				CAMPAMENTO 9 M2	UN	1,00	\$ 1.737.016,00	\$ 1.737.016,00
1,7	1,03				CERCA EN TEJA DE ZINC H=1,80 M	ML	43,43	\$ 65.923,00	\$ 2.863.035,89
1,38	1,04				DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UN	21,00	\$ 21.550,00	\$ 452.550,00
1,32	1,05				DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UN	10,00	\$ 35.121,00	\$ 351.210,00
1,17	1,06				DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPONTERÍA 0,25 M	M2	448,64	\$ 30.598,00	\$ 13.727.486,72
1,16	1,07				DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPONTERÍA 0,15 M	M2	289,59	\$ 22.788,00	\$ 6.599.176,92
1,29	0,08				DEMOLICIÓN VIGAS Y COLUMNAS	M3	38,33	\$ 386.724,00	\$ 14.823.130,92
2,24	1,09				DEMOLICIÓN CIMIENTO ENTERRADO	M3	42,05	\$ 337.196,00	\$ 14.179.091,80
1,26	1,1				DEMOLICIÓN PLACA PISO 0,10 M	M2	106,56	\$ 25.572,00	\$ 2.724.952,32
1,28	1,11				DEMOLICIÓN PLACA PISO 0,20 M	M2	367,87	\$ 64.397,00	\$ 23.689.724,39
1,21	1,12				DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0,15 M	M2	65,39	\$ 72.547,00	\$ 4.743.848,33
1,09	1,13				DEMOLICIÓN ESCALERAS EN CONCRETO	M2	17,04	\$ 142.372,00	\$ 2.426.018,88
1,39	1,14				DESMONTE VENTANAS	M2	35,70	\$ 18.891,00	\$ 674.408,70
1,14	1,15				DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO	M2	79,94	\$ 15.566,00	\$ 1.244.346,04
1,34	1,16				DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO)	M2	366,87	\$ 19.068,00	\$ 6.996.477,16
1,45	1,17				RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M3	452,37	\$ 12.143,00	\$ 5.493.128,91
16,4	1,18				EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0,2-0,3 M (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	356,94	\$ 74.321,00	\$ 26.528.137,74
2,3	1,19				DEMOLICIÓN CABEZAS DE PILOTES	ML	1,58	\$ 488.198,00	\$ 771.352,84
Subtotal									\$ 136.089.159,21

2		CONCRETOS , ACEROS Y RELLENOS					
4,24 - 630, 6	2,01		CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	M3	12,10	\$ 493.803,00	\$ 5.975.016,30
2,11	2,02		PILOTE PRE EXCAVADO D=30 CM (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	ML	238,00	\$ 260.820,00	\$ 62.075.160,00
AP U	2,03		PILOTE PRE EXCAVADO D=60 CM (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	ML	4,00	\$ 530.023,62	\$ 2.120.094,50
2,16	2,04		DADOS EN CONCRETO 3500PSI	M3	27,15	\$ 808.676,00	\$ 21.955.553,40
AP U	2,05		VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO 4000 PSI	M3	33,25	\$ 2.045.880,55	\$ 68.035.706,63
AP U	20,6		PLACA BASE CONCRETO 0.10 3000 PSI	M2	402,14	\$ 100.565,80	\$ 40.441.531,95
AP U	2,07		COLUMNA CIRCULAR 28MPA	M3	4,50	\$ 1.514.246,58	\$ 6.814.109,59
4,3	2,08		COLUMNAS 3500 PSI	M3	76,24	\$ 1.157.140,00	\$ 88.216.650,75
4,26	2,09		VIGA AÉREA 3500 PSI	M3	57,46	\$ 1.235.539,00	\$ 70.991.723,42
16,8	2,1		RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	502,14	\$ 175.929,00	\$ 88.340.988,06
4,23	2,11		REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	2.953,46	\$ 10.561,00	\$ 31.191.505,42
AP U	2,12		SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MUROS Y PANTALLAS DE CONTENCION CONCRETO REFORZADO DE 4000 PSI. NO INCLUYE REFUERZO.	M3	29,08	\$ 1.235.863,57	\$ 35.938.912,62
AP U	2,13		PLACA ALIGERADA CON ICOPOR, 28 MPA, E= 0.35 M	M2	1.042,06	\$ 316.114,82	\$ 329.410.605,15
AP U	2,14		MURO/ PANTALLA EN CONCRETO DE 28 MPA E= 0.15 M	M2	78,20	\$ 230.782,72	\$ 18.048.132,00
4,22	2,15		ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	74.131,24	\$ 8.021,00	\$ 594.606.666,01
4,13	2,16		ESCALERA MACIZA 3500 PSI	M3	10,73	\$ 1.377.514,00	\$ 14.785.111,22
13,8	2,17		CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 2500 PSI	M2	67,39	\$ 109.932,00	\$ 7.408.537,34
AP U	2,18		SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESCALERA EN CONCRETO 4000 PSI (TIPO CARACOL)	M3	17,80	\$ 2.001.193,77	\$ 35.621.249,19
Subtotal							\$ 1.521.977.253,56

3 MAMPOSTERÍA Y PAÑETES								
5,17	3,01			MURO EN BLOQUE N° 5 E=0.12 M	M2	1.738,44	\$ 60.662,00	\$ 105.457.502,06
6,17	3,02			PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	3.020,59	\$ 27.770,00	\$ 83.881.873,16
18,16	3,03			ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	3.020,59	\$ 25.561,00	\$ 77.209.382,79
6,3	3,04			FILOS O DILATACIONES S/MURO	ML	1.083,69	\$ 11.408,00	\$ 12.362.735,52
AP U	3,05			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 IMPERMEABILIZADO (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES) PARA ALTURAS MENORES A 3 METROS	M2	159,94	\$ 44.067,50	\$ 7.048.032,16
Subtotal								\$ 285.959.525,69
4 PISOS Y ACABADOS								
AP U	4,01			SUMINISTRO E INSTALACION PISO PORCELANATO ANTIDESLIZANTE SELLADO BEIGE VETA 60X60 CM	M2	496,66	\$ 194.482,58	\$ 96.591.719,32
13,4	4,02			ALISTADO PISOS 1:3, E=0.04	M2	757,88	\$ 36.345,00	\$ 27.545.148,60
AP U	4,03			BOCAPUERTA	ML	19,50	\$ 57.128,49	\$ 1.114.005,53
AP U	4,04			GUARDAESCOBAS	ML	757,88	\$ 38.174,88	\$ 28.931.977,81
AP U	4,05			ENCHAPE PARED CERAMICA ANTIDESLIZANTE GRIS CLARO 45X45 CM	M2	110,94	\$ 90.588,85	\$ 10.049.927,07
AP U	4,06			BALDOSA CERÁMICA PARED 70X35 PARA FACHADA CALIDAD PRIMERA	M2	34,51	\$ 135.078,92	\$ 4.661.573,57
AP U	4,07			SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION MESON EN GRANITO NATURAL CRISTAL PULIDO Y BRILLADO, PARA INCRUSTAR LAVAMANOS A=0.60M	ML	17,55	\$ 608.838,58	\$ 10.685.117,10
AP U	4,08			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO TRAVERTINO NACIONAL MALAGA, JUNTA PERDIDA DE 30 CM X 2CM DE ESPESOR, ACABADO NATURAL PARA ENCHAPE DE PISO EXTERIOR. NO INCLUYE PEGA.	M2	93,67	\$ 265.468,35	\$ 24.866.420,78
AP U	4,09			MORTERO DE PEGA LATEX PORCELANATO PARA EXTERIORES E=1.5CM A 2.0CM	M2	93,67	\$ 68.411,55	\$ 6.408.110,30
AP U	4,10			REFORZAMIENTO CON MACROFIBRA SINTETICA PARA RETRACCION Y FRAGUADO (DOSIFICACION 3.5KG POR M3)	KG	93,67	\$ 40.490,89	\$ 3.792.781,77

AP U	4.11		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOMALLA BIAJIAL DE REFUERZO (RESISTENCIA ÚLTIMA 25 KN) ANCHO 20CM.	ML	93,67	\$ 7.975,25	\$ 747.041,49
3.21	4.12		SELLADO DE JUNTAS EN CONCRETO RÍGIDO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FONDO Y SELLANTE)	ML	650,00	\$ 12.445,02	\$ 8.089.260,07
AP U	4.13		CIELO RASO EN GYPLAC	M2	934,89	\$ 122.183,63	\$ 114.228.250,22
7.36	4.14		MEMBRANA IMPERMEABLE PARA CUBIERTA, TRES CAPAS	M2	345,68	\$ 64.431,00	\$ 22.272.508,08
Subtotal							\$ 359.983.841,70
5 CARPINTERIA EN ALUMINIO Y METALICA							
AP U	5.01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FACHADA FLOTANTE CON PERFILES VERTICALES EN ALUMINIO ANCLADOS A ESTRUCTURA, VIDRIO LAMINADO 3+3 COLOR AZUL TOPE A TOPE (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M2	161,01	\$ 1.992.568,21	\$ 320.823.407,34
AP U	5.02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA (P2) DIMENSION DE 2.1 X 1.70 M, CON MARCO EN ALUMINIO Y VIDRIO LAMINADO 3+3	UN	5,00	\$ 2.558.592,63	\$ 12.792.963,14
AP U	5.03		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA (V-11) DIMENSION 0.40X1.52 M, CON MARCO DE ALUMINIO Y VIDRIO LAMINADO 3+3.	UN	16,00	\$ 361.710,07	\$ 5.787.361,12
AP U	5.04		SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISION FIJA O MOVIL EN VIDRIO TEMPLADO DE 10MM CON HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE. INC PELICULA DE SEGURIDAD DE 4 MICRAS POR UNA CARA, ELEMENTOS DE FIJACION Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS COMO BARRAS DE GIRO, MANIJAS, CHAPAS	M2	3,80	\$ 1.077.932,05	\$ 4.096.141,78
AP U	5.05		FACHADA FALSA CERRAMIENTO EN ACERO INOXIDABLE CORTADO EN LÁSER SEGÚN DISEÑO ARQUITECTONICO (INCLUYE PIEZAS PARA EL ENSAMBLE ENTRE SI Y ACCESORIOS PARA EL CORRECTO MONTAJE)	M2	161,01	\$ 1.744.012,40	\$ 280.803.435,76
10,1 5	5.06		DIVISIÓN PARA BAÑO EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL.20 (INCLUYE PUERTAS Y ACCESORIOS))	M2	49,98	\$ 1.103.352,00	\$ 55.145.532,96
AP U	5.07		SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN BARRA DISCAPACITADOS EN ACERO INOXIDABLE CAL. 18 Ø 1 1/2"	UN	4,00	\$ 303.838,19	\$ 1.215.352,75
AP U	5.08		SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PROTECTOR PARA PAPEL HIGIENICO DE SOBREPONER EN LA PARED EN	UN	10,00	\$ 347.841,61	\$ 3.478.416,11

			ACERO INOXIDABLE 304 SATINADO, PARA ROLLO DE 200/400 MTS CERRADURA CON LLAVE, IMPORTADO MARCA A&A.				
AP U	5.09		SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE	ML	4,00	\$ 664.572,79	\$ 2.658.291,16
AP U	5.10		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA (P1) DIMENSION 0,90 X2.10 M, CON MARCO METÁLICO EN LAMINA COLD ROLLED CAL 18 Y LAMINA EN MADERA ENTAMBORADO	UN	22,00	\$ 1.136.313,95	\$ 24.998.906,98
AP U	5.11		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA (P4) DIMENSION 1.00 X2.10 M, CON MARCO METÁLICO EN LAMINA COLD ROLLED CAL 18 Y LAMINA EN MADERA ENTAMBORADO	UN	4,00	\$ 1.288.624,41	\$ 5.154.497,64
AP U	5.12		SUMINISTRO E INSTALACION FACHADAS PANELES SINGLE SKIN O SIMILARES ALUZINC ALUMINIO ACERO CORTE QL605-330/AL 0,7-1,0-1,2 (INCLUYE PIEZAS PARA EL ENSAMBLE ENTRE SI Y ACCESORIOS PARA EL CORRECTO MONTAJE)	M2	84,00	\$ 1.500.068,21	\$ 126.005.729,55
AP U	5.13		SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA EN ACERO INOXIDABLE CON HILOS con parales en tubería redonda de 1-1/2" y roda-manos o bolillo en tubería redonda de 2", 3 hilos en tubería redonda de 1/2", todo en acero inoxidable 304 satinado. Incluye bridas de sujeción para anclaje, tapa-bridas y chazos. Cada paral de soporte a pared se ubica cada 100cm aprox.	ML	71,98	\$ 925.632,89	\$ 66.627.055,42
Subtotal							\$ 909.587.091,71
6 SALIDAS ELECTRICAS							
12.2	6.01		SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UN	279,00	\$ 82.563,00	\$ 23.035.077,00
12.3 1.	6.02		REFLECTOR 400W CON CAMPANA EN ALUMINIO	UN	15,00	\$ 2.243.409,00	\$ 33.651.135,00
AP U	6.03		LUMINARIA BALA	UN	264,00	\$ 206.943,35	\$ 54.633.043,48
12.9	6.04		SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UN	140,00	\$ 79.891,00	\$ 11.184.740,00
12.1 0	6.05		SALIDA TRIFÁSICA PVC COMPLETA	UN	12,00	\$ 181.991,00	\$ 2.183.892,00
AP U	6.06		SALIDA LÁMPARA EMERGENCIA COMPLETA	UN	18,00	\$ 70.060,03	\$ 1.261.080,48
AP U	6.07		LAMPARA DE EMERGENCIA	UN	14,00	\$ 148.860,01	\$ 2.084.040,18

AP	U	6.08			LETRERO DE EMERGENCIA	UN	4.00	\$ 178,560.70	\$ 714,242.81
AP	U	6.09			SALIDA SENSOR MOVIMIENTO COMPLETO	UN	12.00	\$ 69,934.09	\$ 839,209.06
AP	U	6.10			SENSOR MOVIMIENTO COMPLETO	UN	12.00	\$ 215,267.50	\$ 2,583,209.99
Subtotal									\$ 132,169,670.01
7 TABLEROS Y ACOMETIDAS									
AP	U	7.01			TABLERO 42 CIRCUITOS (INCLUYE 1 TACO 3x125 AMP, 36 TACOS 1x20 AMP, 1 TACO 3x30 AMP, 1 TACO 3x40 AMP)	UN	1.00	\$ 4,310,057.65	\$ 4,310,057.65
11,4	9	7.02			TUBERIA ACERO NEGRO ROSCADA 2" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES)	ML	20.00	\$ 98,896.00	\$ 1,977,920.00
AP	U	7.03			Acometida desde el Armario de medidores hasta Tablero en (3No2/0+2/0) THHN +1No8T Desnudo	ML	25.00	\$ 299,841.67	\$ 7,496,041.83
AP	U	7.04			caja de medidor	UN	1.00	\$ 297,457.35	\$ 297,457.35
AP	U	7.05			Medidor de energia trifasicos	UN	1.00	\$ 1,346,951.03	\$ 1,346,951.03
12,2	7.06				LÍNEA A TIERRA TABLERO GENERAL (VARILLA COOPER WELL)	UN	1.00	\$ 391,543.00	\$ 391,543.00
Subtotal									\$ 15,819,970.86
8 SISTEMA DE COMUNICACIONES INTERIOR									
21,1	6	8.01			BANDEJA PORTACABLE ACERO GALVANIZADO 30x80	ML	65.00	\$ 172,192.00	\$ 11,192,480.00
21,2	8	8.02			CABLE UTP CATEGORIA 6A	MI	1,800.01	\$ 7,550.00	\$ 13,590,075.50
21,2	5	8.03			SALIDA DE DATOS COMPLETA (INCLUYE FACE PLATE Y MARCACION)	UN	63.00	\$ 146,505.00	\$ 9,229,815.00
Subtotal									\$ 34,012,370.50
9 REDES EXTERIORES-RED DE MEDIA TENSION									
AP	U	9.01			DESMONTAR POSTES EXISTENTES	UN	3.00	\$ 920,727.09	\$ 2,762,181.28
12,2	5	9.02			POSTE CONCRETO EXTRAREFORZADO 12 M 750 Kg	UN	2.00	\$ 1,508,097.00	\$ 3,016,194.00
12,2	4	9.03			POSTE CONCRETO EXTRAREFORZADO 12 M 1050 Kg	UN	2.00	\$ 2,037,566.00	\$ 4,075,132.00

AP	U	9.04			DUCTO ELÉCTRICO PVC 2"	MI	12.00	\$ 101.988,30	\$ 1.223.859,63
AP	U	9.05			Red de media tensión en cable 3X1/0 ACSR	ML	100,00	\$ 126.319,05	\$ 12.631.905,35
AP	U	9.06			estructura LA 204	UN	2,00	\$ 1.955.294,47	\$ 3.910.588,93
AP	U	9.07			estructura CTU 501-1	UN	1,00	\$ 34.512.028,50	\$ 34.512.028,50
AP	U	9.08			DPS en transformador	UN	3,00	\$ 1.312.846,93	\$ 3.938.540,79
AP	U	9.09			CORTACIRCUITOS MONOFÁSICOS	UN	3,00	\$ 791.708,87	\$ 2.375.126,60
AP	U	9.10			TRANSFORMADOR TRIFÁSICO EN ACEITE 45 KVA 13200/220 Vol.	UN	1,00	\$ 13.685.208,27	\$ 13.685.208,27
AP	U	9.11			Malta de puesta a tierra subestacion y puesta a tierra de ascensores y equipos	UN	1,00	\$ 1.032.367,50	\$ 1.032.367,50
AP	U	9.12			red tensada 1/0 aluminio	ML	20,00	\$ 65.073,35	\$ 1.301.467,05
AP	U	9.13			Manobra conexión subestacion edificio punto conexión	UN	1,00	\$ 1.693.798,33	\$ 1.693.798,33
Subtotal									
SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS									
AP	U	10.0			Suministro, transporte e instalación de Central de alarma contra incendio 10 zonas incluida fuente, batería y transformador	UN	1,00	\$ 3.566.255,81	\$ 3.566.255,81
AP	U	10.0			Suministro, transporte e instalación de Salida para sistema de detección de incendios en tubería EMT	UN	34,00	\$ 225.211,63	\$ 7.657.195,52
21,1	U	10.0			SENSOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO	UN	34,00	\$ 307.590,00	\$ 10.458.060,00
AP	U	10.0			Suministro, transporte e instalación de estación manual	UN	6,00	\$ 225.211,63	\$ 1.351.269,80
AP	U	10.0			Suministro, transporte e instalación de luz estroboscópica	UN	6,00	\$ 520.152,63	\$ 3.120.915,80
AP	U	10.0			Caja de paso 20x20	UN	12,00	\$ 81.020,15	\$ 972.241,75
Subtotal									
PLANTA DE EMERGENCIA									
AP	U	11.0			caja para medidor, trifásico 150 Amp.	UN	1,00	\$ 330.742,33	\$ 330.742,33
Subtotal									
\$ 27.125.938,68									

[illegible]

AP U	14.0 5		Acometida desde tablero a ups y de esta a tablero regulado en 2x8+8+10T Cu hasta Tablero en 1Ø1" PVC SCH 40	ML	20,00	\$ 56.639,02	\$ 1.132.780,48
AP U	14.0 6		Rack de 80 puntos	UN	1,00	\$ 9.083.695,20	\$ 9.083.695,20
AP U	14.0 7		UPS 15 KVA bifasica 220 Voltios	UN	1,00	\$ 21.215.301,80	\$ 21.215.301,80
AP U	14.0 8		SUMINISTRO E INSTALACION IPS	UN	1,00	\$ 9.042.620,72	\$ 9.042.620,72
Subtotal							\$ 47.779.622,45
15 TUBERIA RED CONTRA INCENDIOS							
11.5 2	15.0 1		TUBERÍA ACERO NEGRO RANURADA 4" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES)	ML	20,00	\$ 223.544,00	\$ 4.470.880,00
11.5 0	15.0 2		TUBERÍA ACERO NEGRO RANURADA 2-1/2" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES)	ML	2,00	\$ 127.381,00	\$ 254.762,00
11.4 7	15.0 3		TUBERÍA ACERO NEGRO ROSCADA 1 1/2" SCH-40 (INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES)	ML	8,00	\$ 66.885,00	\$ 535.080,00
11.6 4	15.0 4		GABINETE TIPO I	UN	1,00	\$ 1.080.000,00	\$ 1.080.000,00
11.6 5	15.0 5		VÁLVULA DE TOMA Y EXPULSIÓN DE AIRE 1"	UN	1,00	\$ 424.910,00	\$ 424.910,00
11.6 1	15.0 6		SIAMESA INYECCIÓN 4" X 2 1/2" X 2 1/2"	UN	1,00	\$ 3.551.492,00	\$ 3.551.492,00
11.5 8	15.0 7		PINTURA PARA TUBERÍA RED DE INCENDIOS CON DIÁMETRO MAYOR A 2"	ML	31,23	\$ 8.899,00	\$ 277.915,77
Subtotal							\$ 10.595.039,77
16 REDES EXTERIORES-RED DE MEDIA TENSIÓN							
AP U	16.0 1		CONEXIÓN DOMICILIARIA EN PVC'S 6" 10M + ROTURA DE ANDEN + RECEBO + DISPOSICION FINAL DE MATERIAL	UN D	1,00	\$ 21.126.100,39	\$ 21.126.100,39
11.2 1.	16.0 2		SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	UN D	20,00	\$ 139.237,00	\$ 2.784.740,00
11.1 9	16.0 3		SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UN D	57,00	\$ 108.857,00	\$ 6.204.849,00
11.3 1	16.0 4		RED SANITARIA PVC-S 2"	ML	58,00	\$ 38.165,00	\$ 2.213.570,00
11.3 2	16.0 5		RED SANITARIA PVC-S 3"	ML	16,00	\$ 52.152,00	\$ 834.432,00

11,3 3	16,0 6		RED SANITARIA PVC-S 4"	ML	150,00	\$ 70.454,00	\$ 10.568.100,00
11,4 1	16,0 7		REVENTILACIÓN 2"	ML	55,00	\$ 27.147,00	\$ 1.493.085,00
3.1.	16,0 8		SIFÓN PARA DRENAJE EN PVC DE 4"	UN D	6,00	\$ 56.952,00	\$ 341.712,00
3.6	16,0 9		CAJA DE INSPECCIÓN DE 80X80	UN	3,00	\$ 496.525,00	\$ 1.489.575,00
Subtotal							\$ 47.056.163,39
17 RED HIDRAULICA							
11,2 1	17,0 1		ACOMETIDA EN PVC 3/4" 5M	UN	1,00	\$ 411.083,00	\$ 411.083,00
11,1 6	17,0 2		PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UN	31,00	\$ 104.189,00	\$ 3.229.859,00
AP U	17,0 3		SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS	UN	25,00	\$ 604.040,00	\$ 15.101.000,00
AP U	17,0 4		GRIFERIA PARA LAVAMANOS	UN	25,00	\$ 297.841,59	\$ 7.446.039,71
AP U	17,0 5		GRIFERIA PARA LAVAPLATOS	UN	1,00	\$ 152.941,59	\$ 152.941,59
11,1 2	17,0 6		LLAVE MANGUERA	UN	2,00	\$ 55.820,00	\$ 111.640,00
AP U	17,0 7		SUMINISTRO E INSTALACION DE ORINAL	UN	6,00	\$ 943.340,00	\$ 5.660.040,00
11,2 7	17,0 8		RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ml	52,00	\$ 13.218,00	\$ 687.336,00
10,1	17,0 9		CAJA CONTADOR DE AGUA	UN	1,00	\$ 112.855,00	\$ 112.855,00
11,1 8	17,0 9		PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1-1/4"	UN	31,00	\$ 137.993,00	\$ 4.277.783,00
11,2 6	17,0 8		RED SUMINISTRO PVC 1"	ml	111,00	\$ 21.562,00	\$ 2.393.382,00
11,2 5	17,0 8		RED SUMINISTRO PVC 1 1/2"	ml	102,00	\$ 33.952,00	\$ 3.463.104,00
11,2 9	17,0 8		RED SUMINISTRO PVC 2"	ml	15,00	\$ 47.668,00	\$ 715.020,00
Subtotal							\$ 43.762.083,30
18 APARATOS SANITARIOS Y OTROS							

AP U	18.0 1		SUMINISTRO E INSTALACIÓN APARATO SANITARIO	UN	31,00	\$ 1.306.340,00	\$ 40.496.540,00
AP U	18.0 2		SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS	UN	25,00	\$ 604.040,00	\$ 15.101.000,00
17,7	18.0 3		SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL DE LLAVE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	6,00	\$ 559.500,00	\$ 3.357.000,00
17.1 3	18.0 4		SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE SOBREPONER EN ACERO INOXIDABLE 120 X 60 cm (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UN	2,00	\$ 515.330,00	\$ 1.030.660,00
Subtotal							\$ 59.985.200,00
19 APARATOS SANITARIOS Y OTROS							
AP U	19.0 1		ASCENSOR EN ESTRUCTURA AUTOPORTANTE CAPACIDAD 300 KG	UN	1,00	\$ 105.956.352,00	\$ 105.956.352,00
Subtotal							\$ 105.956.352,00
						SUBTOTAL OBRAS	\$ 3.959.870.123,42

AIU	33%	\$ 1.306.757.140,73
COSTOS INDIRECTOS		\$ 1.306.757.140,73
CERTIFICACION RETIE	3600000	\$ 3.600.000,00
CERTIFICACIÓN RETILAB	2500000	\$ 2.500.000,00
TOTAL OBRA		\$ 5.272.727.264,15
AJUSTE		\$ 9,43
VALOR TOTAL		\$ 5.272.727.273,58

2.2 El valor estimado del contrato es de Quinientos veintisiete mil doscientos setenta y dos millones setecientos veintisiete mil trescientos cincuenta y ocho pesos **(\$ 5.272.727.273,58) M/CTE** y todos los tributos de orden municipal que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se toma de la relación de actividades que se relaciona en precedencia y la referencia de cotizaciones que obran en el expediente contractual. Es de tener en cuenta que, al monto anterior, se deben hacer los descuentos de orden municipal y los que correspondan de acuerdo al tipo de persona que se presente a la invitación pública.

4.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y DE EXPERIENCIA

El Municipio de San Antonio del Tequendama considera que para que el desarrollo del objeto se materialice en las mejores condiciones posibles de PRECIO, PLAZO Y CALIDAD, la entidad requiere contar con la presencia de personas naturales y/o jurídicas cuyo objeto social se encuentre relacionado con el objeto de la invitación y que cuenten con la experiencia suficiente con el sector público y/o privado para llevar a cabo el servicio sin traumatismo alguno. En consecuencia, dichos requerimientos se verán reflejados en la respectiva invitación pública.

5. PERSPECTIVA TECNICA

Teniendo en cuenta que esta administración está ejecutando los planes y programas establecidos en el plan de Desarrollo Municipal se cuenta con la meta:

META: 156 construcción de la infraestructura institucional destinada a servicios administrativos, de justicia, convivencia y reconciliación

SECTOR: -45 Gobierno territorial

PROGRAMA: I4501-Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

META PRODUCTO: 4501072 infraestructura de soporte construida y dotada

6. PERSPECTIVA FINANCIERA

En atención que nos encontramos frente a un proceso de mínima cuantía y por ser el valor del contrato menor al 10% del valor correspondiente a la menor cuantía de la entidad, de conformidad con lo señalado en el literal b del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no se exigirá una capacidad financiera, toda vez que el pago se realizará una vez sea prestado el servicio y recibido a satisfacción por parte del Municipio.

7. BIENES RELEVANTES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA

el municipio de San Antonio del Tequendama procede a determinar los bienes relevantes para el proceso de contratación teniendo en cuenta los insumos como materiales producidos que se requieren para la ejecución del objeto contractual: Para determinar los bienes relevantes se procedió a identificar dentro del presupuesto oficial los bienes requeridos para la ejecución, de los cuales se calculó el valor total, porcentaje de participación, usando el aplicativo de consulta de bien nacional relevante, el resultado se evidencia a continuación :

DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
acero de refuerzo	KG	74131.2388	8021	594606666	15.02%	15.02%

7. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo. Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de Ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

La Alcaldía Municipal, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para las consultorías.

Forma de Mitigarlo

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocorre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP II	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes ocasionados por falta de controles y/o indebido manejo de los sistemas de seguridad industrial.	El contratista debe cumplir con las reglas del SISO respectivas	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurrencia de eventos (Paros, Cierre de Vías, Abastecimiento de Insumos) que perjudican el correcto desarrollo de las actividades contractuales.	Una vez advertido una posible situación, el contratista debe convocar una reunión para tratar la forma de enfrentar el riesgo	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
5	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
6	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

[Handwritten signature]

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ALCALDÍA MUNICIPAL	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	CONTRATACIÓN	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATACIÓN	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
3	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP II, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	CONTRATACIÓN	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
4	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
5	ALCALDÍA MUNICIPAL	Que al momento de la ejecución el contratista deba realizar actividades adicionales a las que están en el contrato	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Verificar que el contratista ejecute las actividades para el cual fue contratado- de ser necesario adicional el contrato	Conforme a los plazos contractuales.
6	ALCALDÍA MUNICIPAL	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	SUPERVISOR, CONTRATACIÓN Y HACIENDA	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
7	ALCALDÍA MUNICIPAL CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA ALCALDÍA MUNICIPAL	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

Justificación de exigencias de Garantías

De acuerdo al artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

El proponente presentará la garantía de seriedad de la oferta sobre el lote de mayor valor en relación con los cuales presentó oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta

El proponente presentará la garantía de seriedad de la oferta sobre la sumatoria de los lotes en relación con los cuales presentó oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de San Antonio del Tequendama – Cundinamarca identificada con NIT. 860.527.046-1. Y EL ICCU con NIT 900258711-1
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato. La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

El proponente podrá presentar una garantía de seriedad de la oferta por cada uno de los lotes o por la totalidad de lotes a los cuales presente oferta. En ambos eventos, debe indicar el número del lote o lotes a los cuales presenta oferta. **GARANTÍAS DEL CONTRATO**

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los [La entidad deberá definir los días] días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.

Característica	Condición															
Asegurado/ beneficiario	Municipio de San Antonio del Tequendama – Cundinamarca identificada con NIT. 860.527.046-1. Y EL ICCU con NIT 900258711-1															
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr><tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td><td>N.A</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato.</td></tr><tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Vigencia: Cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad recibe a satisfacción la obra.</td><td>20% del valor final de la obra.</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	N.A	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5% del valor del contrato.	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Vigencia: Cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad recibe a satisfacción la obra.	20% del valor final de la obra.
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado													
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato													
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	N.A													
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5% del valor del contrato.													
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Vigencia: Cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad recibe a satisfacción la obra.	20% del valor final de la obra.														
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.															
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421															

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

[En los casos que el plazo del contrato sea mayor a cinco (5) años las garantías pueden cubrir los riesgos de la etapa del contrato o del periodo contractual en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.3. del Decreto 1082 de 2015]

ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un periodo de garantía de [La Entidad debe definir el término de vigencia del amparo de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015] contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el periodo de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza

Característica	Condición
Asegurados	Municipio de San Antonio del Tequendama – Cundinamarca identificada con NIT. 860.527.046-1. Y EL ICCU con NIT 900258711-1
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	400 SMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Municipio de San Antonio del Tequendama – Cundinamarca identificada con NIT. 860.527.046-1. Y EL ICCU con NIT 900258711-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.



SALVA JOHANA NIETO BOTIA
 Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial